

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.560/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Beatriz Susana, OROÑO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Paraná, Entre Ríos;

Que a fs. 12 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 14 la comisión encargada de evaluar la asignatura Matemática I recomienda otorgar la equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

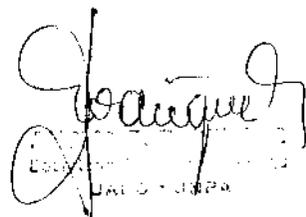
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

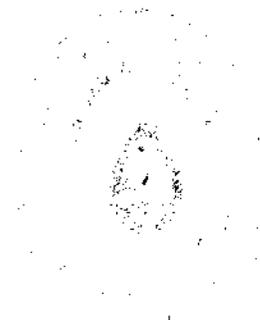
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°. OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Beatriz Susana, OROÑO (DNI N° 16.531.213) en la asignatura Matemática I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Algebra I, Algebra II y Matemática Superior de la carrera Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Paraná, Entre Ríos.

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Juan Carlos
ESCRIBANO
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS



ACUERDO

N°

148